



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 14.432 Año 2.012

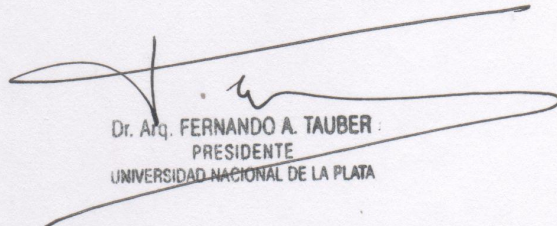
///Plata, 11 SEP 2012

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase los dictámenes emitidos por las Comisiones de Planeamiento, Obras y Servicios (fs. 16), Economía y Finanzas (fs. 17) y de Interpretación y Reglamento (fs. 18), y en consecuencia:

- Autorizar a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata a realizar las gestiones necesarias para hacer efectivo el traslado definitivo del dominio a favor de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la parcela 1x, Circunscripción XV, con una superficie de 44ha 58a 07,57ca, perteneciente al predio "Santa Catalina", mediante la escritura de dominio; con la ineludible condición de que previo a la firma de la escritura correspondiente dicha Universidad desocupe y haga efectiva entrega a la UNLP de la parte de las instalaciones del Edificio Histórico que ocupa en la actualidad con dependencias administrativas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNLZ y que se encuentra ubicado (según fs.7) en el área comprendida al NO por la Avenida Juan XXIII, al SO por el Camino de Cintura (Ruta Provincial N° 4), al SE por la calle Libres del Sur, y el Boulevard Santa Catalina, la calle Grimaldi y las Vías del Ferrocarril al NE. Sólo después de verificada la citada condición se podrá proceder a la firma de las escrituras traslativas de dominio a favor de la UNLZ.
- Dicho traslado se hará efectivo mediante un acuerdo con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora que incluya en reciprocidad, la recuperación del usufructo completo a favor de la Universidad Nacional de La Plata del edificio Histórico del predio "Santa Catalina".

Tome razón la Secretaría de Administración y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios para su conocimiento y demás efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 255

  
Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA